16/10/2025

20250101275 9

No del contrato:	385 de 2025.
Contratista:	AUTOAMERICA S.A.
Cédula / NIT No:	890.904.615.
Supervisor principal:	Fabián Arroyave Sánchez.
Supervisor Suplente	Digna Emérita Martínez García.
Dependencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera
Objeto del contrato:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de INDEPORTES ANTIOQUIA.
Fecha de inicio del contrato	12 de junio de 2025.
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2025.
Periodo evaluado:	Septiembre de 2025.
Factura Nº	AAMD326118.

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A).

PRÓRROGA	No aplica.
ADICIONES	No aplica.
OTROSÍES	No aplica.
SUSPENSIONES	No aplica.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.
OTROS	No aplica.

ASPECTOS TÉCNICOS

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
1. Realizar los mantenimientos preventivos requeridos para el normal y adecuado funcionamiento de los vehículos de INDEPORTES ANTIOQUIA, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los	Se realizó el mantenimiento preventivo a los 145.000 k.m. de acuerdo con la rutina tipo A.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	manuales de uso y sugeridas por el fabricante.		
2.	Cumplir con el objeto contractual en el plazo fijado y llevando a cabo todas y cada una de las actividades definidas, con la observancia de las especificaciones técnicas y acorde a las necesidades de la Entidad, y atendiendo a los requerimientos efectuados por el Supervisor del Contrato.	Se realizó el mantenimiento preventivo en el plazo fijado y de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
3.	Cumplir con las rutinas de mantenimiento descritas de acuerdo a las características de cada vehículo y al kilometraje durante la vigencia del Contrato, previa autorización del supervisor del mismo, utilizando materiales de óptima calidad.	Se realizó el mantenimiento preventivo a los 145.000 k.m. de acuerdo con la rutina tipo A.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
4.	Incluir en los mantenimientos preventivos las piezas o insumos que hacen parte del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas y los manuales de uso; en el caso de que, en alguna de las rutinas realizadas, no se llegase a cambiar una pieza incluida en dicha rutina o alguno de los suministros, ésta se deberá descontar del valor establecido para el mantenimiento preventivo.	Se realizó el mantenimiento preventivo a los 145.000 k.m. de acuerdo con la rutina tipo A.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
5.	El Contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del Contrato que en las instalaciones donde llevará a cabo las actividades del presente Contrato, cuenta como mínimo con los equipos requeridos para los mantenimientos preventivos y correctivos.	Se realizó el mantenimiento preventivo con los equipos requeridos.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
6.	Realizar los mantenimientos correctivos requeridos y garantizar que, en el caso de ser necesario el suministro de	Se realizó el mantenimiento preventivo con los repuestos e insumos de acuerdo con la propuesta económica.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	piezas o repuestos para el correcto funcionamiento del vehículo, se deberá presentar un informe por parte del Contratista, en el cual se detalle la necesidad de las piezas que requieren cambio y las características técnicas del bien a sustituir, acompañado del valor unitario y su respectiva mano de obra		
7.	Con la información presentada por el Contratista en su informe de la pieza o repuesto a cambiar, Indeportes Antioquia realizará un sondeo de mercado con el fin de verificar los precios que ofrecen otras empresas de iguales características; en caso de que el precio presentado por el Contratista en su informe sea el de menor valor frente a las demás, se pagará sobre ese precio, de lo contrario se realizará un promedio de precios entre todas la cotizaciones incluyendo la del Contratista y se pagará sobre el valor resultante del promedio.	Se realizó el mantenimiento preventivo a los 145.000 k.m. de acuerdo con la propuesta económica.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
8.	Atender en máximo cuarenta y ocho (48) horas, a partir de la solicitud efectuada por el Supervisor del Contrato, cualquier situación anómala, ajena a la rutina de mantenimientos preventivos realizados a los vehículos, y que se presente en cualquiera de ellos, ya sea porque se detecte un anormal funcionamiento o se ocasione un daño en el vehículo	El requerimiento del mantenimiento preventivo fue atendido en el tiempo establecido.	Correo electrónico del requerimiento.
9.	Presentar un informe sobre los mantenimientos correctivos requeridos, de las piezas o repuestos a cambiarse, que incluyan las características técnicas del	Se presentó el detalle del mantenimiento en la factura y en la orden de trabajo.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	bien a sustituir, acompañado del valor unitario del bien y su respectiva mano de obra, con la finalidad de que INDEPORTES ANTIOQUIA realice un sondeo de mercado para verificar los precios que ofrecen otras entidades; en caso de que el precio presentado por el Contratista en su informe sea el de menor valor frente a las demás, se pagará sobre ese precio, de lo contrario se realizará un promedio de precios entre todas la cotizaciones incluyendo la del Contratista y se pagará sobre el valor resultante del promedio.		
10.	Garantizar el correcto funcionamiento del vehículo de acuerdo a los tipos de mantenimiento que le corresponde a cada uno de ellos, en cada kilometraje.	Se realizó el mantenimiento de acuerdo con lo requerido por la entidad.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
11.	Garantizar la calidad de los repuestos los cuales deberán ser originales u homologados autorizados por el Supervisor de acuerdo a cada tipo de vehículo y marca. En caso de presentarse algún defecto de fabricación en ellos, deben ser restituidos por el Contratista sin ningún costo adicional para la Entidad y en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, tratándose de repuestos de alta rotación, en un plazo no mayor a seis (6) días hábiles, tratándose de repuestos de poca rotación y en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.	Los repuestos e insumos del mantenimiento preventivo fueron de excelente calidad.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
12.	Garantizar que lo relacionado con bandas y pastillas de frenos deben ser originales, de acuerdo al tipo de vehículo, modelo y kilometraje de cada uno de los vehículos.	Las bandas y pastillas de frenos cumplen con lo requerido.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

13.	Suministrar e instalar los repuestos con la mano de obra calificada, de acuerdo a las necesidades de cada vehículo.	Los repuestos e insumos del mantenimiento preventivo se entregaron de acuerdo con lo requerido por la entidad.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
14.	Garantizar que el personal que realice el mantenimiento, debe ser personal técnico idóneo.	Se realizó el mantenimiento preventivo con el personal técnico requerido.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
15.	El Contratista hará seguimiento económico al Contrato y asumirá toda la responsabilidad por las ejecuciones realizadas sin previa apropiación presupuestal.	El valor del mantenimiento se ajusta con la oferta presentada por el contratista y no supera el presupuesto oficial de la entidad.	Detalle del servicio relacionado en la factura.
16.	El Contratista garantizará que cobrará a INDEPORTES ANTIOQUIA, durante toda la ejecución del Contrato, los precios de los mantenimientos preventivos de acuerdo con la oferta presentada a INDEPORTES ANTIOQUIA, así como las condiciones técnicas ofrecidas durante la ejecución del Contrato.	El valor del mantenimiento se ajusta con la oferta presentada por el contratista y de acuerdo con lo requerido por la entidad.	Detalle del servicio relacionado en la factura.
17.	El Contratista se compromete a prestar los servicios en la dirección indicada en su propuesta, así como el horario de atención, teléfono y nombre de la persona que será el contacto directo entre la empresa e INDEPORTES ANTIOQUIA.	El servicio de mantenimiento preventivo se realizó de acuerdo con lo requerido por la entidad.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
18.	Entregar los vehículos aseados interna y externamente, es decir, tal y como los recibieron para cada revisión o mantenimiento.	El vehículo fue entregado es excelentes condiciones de aseo.	Reporte del conductor.
19.	Responder por los daños ocasionados a los vehículos de la Entidad, por la inadecuada manipulación de los vehículos por parte de los operarios o personal dispuesto por el Contratista.	No se presentaron daños al vehículo en el servicio del mantenimiento.	Reporte del conductor.
20.	Realizar la disposición final de los repuestos, baterías, llantas	Se verificó la disposición final adecuada de los repuestos retirados	Certificados de disposición final de residuos.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	cambiadas por el Contratista, como lo establece la norma y deberá entregar dicho certificado al Supervisor asignado por Indeportes Antioquia. En ningún caso estos se deberán entregar a los conductores de los vehículos de la Entidad, ni al Supervisor.	al vehículo.	
21.	Los vehículos NO deberán ser utilizados por el Contratista para actividades diferentes a las relacionadas con el objeto contractual.	El vehículo fue recibido para el mantenimiento y entregado el mismo día.	Reporte del conductor.
22.	En caso de que el vehículo requiera una prueba, anterior o posterior al mantenimiento, el Contratista deberá estar acompañado de un funcionario de Indeportes Antioquia, asignado por el Supervisor del Contrato.	No fue necesario realizar pruebas al vehículo para el mantenimiento.	No aplica.
23.	Los repuestos, insumos y demás elementos necesarios para ejecutar cualquier actividad preventiva o correctiva, deben ser nuevos y originales de acuerdo con la marca, tipo y modelo de vehículo, lo cual se debe evidenciar e indicar en la factura con marca y tipo de bien suministrado que se presente por cada mantenimiento realizado.	Los repuestos e insumos fueron entregados según lo requerido por la entidad.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
24.	El Contratista garantiza que cuenta con una sede o sucursal en la ciudad de Medellín, que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos.	El vehículo fue atendido en la sede con domicilio en Medellín.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
25.	Realizar la disposición final de los repuestos, baterías, llantas cambiadas por el Contratista, como lo establece la norma y deberá entregar dicho	Los repuestos e insumos fueron entregados según lo requerido por la entidad.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	certificado al Supervisor asignado por Indeportes Antioquia. En ningún caso éstos se deberán entregar a los conductores de los vehículos de la Entidad, ni al supervisor.		
26.	El Contratista cumplirá con todos los servicios, obligaciones, especificaciones técnicas y condiciones generales consignadas en los Estudios previos, Pliegos de Condiciones y los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Contrato.	Los repuestos e insumos fueron entregados según lo requerido por la entidad y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
27.	Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	Los repuestos e insumos fueron entregados según lo requerido por la entidad, con el personal idóneo y los equipos especializados, para el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
28.	El Contratista permitirá a INDEPORTES ANTIOQUIA realizar visitas con el fin de verificar las condiciones técnicas del Contrato cuando lo considere necesario, durante toda la vigencia del mismo; de variar las condiciones exigidas y certificadas por el proponente, Indeportes podrá iniciar el proceso para decretar el incumplimiento.	Se cumplieron las condiciones técnicas del contrato según lo requerido por la entidad y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
29.	El Contratista deberá presentar un informe completo y detallado que evidencie paso a paso los mantenimientos realizados.	El mantenimiento realizado se detalla en la factura y en la orden de trabajo.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.
30.	Garantizar que el personal que prestará el servicio se encuentra afiliado a la	El contratista presentó el certificado de parafiscales y la planilla de seguridad social.	Certificado de parafiscales y planilla de seguridad social.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	Administradora de Riesgos Laborales correspondientes		
31.	Garantizar el cumplimiento de la norma del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.	El contratista da cumplimiento a lo establecido con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Certificado de parafiscales.
32.	Garantizar que se está y se mantendrá a paz y salvo con el Sistema de seguridad social integral durante el plazo de ejecución del Contrato.	El contratista presentó el certificado de parafiscales y la planilla de seguridad social.	Certificado de parafiscales y planilla de seguridad social.
33.	Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato y que la entidad considere necesarias para el cumplimiento del objeto.	La programación para el servicio fue atendida en términos de oportunidad, así como el mantenimiento preventivo.	Detalle del servicio relacionado en la factura y en la orden de trabajo.

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	76

Si durante la ejecución del contrato se impusieron multas, incumplimientos y/o sanciones contractuales, en este numeral se debe dejar constancia de éstas. Así mismo, en el caso de haberse ejecutado obligaciones de manera deficiente, o si existen obligaciones a las que se les aplicó plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio, las mismas se deben señalar en el siguiente cuadro, indicando claramente si la obligación respectiva se cumplió o no y cómo se subsanó esta situación, según aplique.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (aplica para Prestación de servicios y administración delegada)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
383 28 de febrero de 2025	5013 7 de mayo de 2025	1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.008.01	Honorarios/compras/servicios	$2.176.467
			Gastos de desplazamiento	-0-
			Recurso a administrar	-0-
			TOTAL A PAGAR	$2.176.467

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES *(valor a pagar)*	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$20.000.000	$10.499.933	$10.499.933	$9.500.067	52,50
2	$20.000.000	$2.479.423	$12.979.356	$7.020.644	64,90
3	$20.000.000	$2.176.467	$15.155.823	$4.844.177	75,78
4					
5					
6					
7					

Cuando el contrato incluya gastos de desplazamiento elaborar informe financiero para cada concepto (informe consolidado, informe honorarios, informe gastos de desplazamiento)

Cuando el contrato sea de administración delegada elaborar informe financiero para cada concepto (informe consolidado, informe recurso a administrar, informe honorarios)

***Información complementaria:** No se reporta información complementaria.

FORMA DE PAGO:

El valor del Contrato se pagará mediante pagos parciales una vez se hayan realizado los mantenimientos preventivos y/o correctivos requeridos por la Entidad de acuerdo con las condiciones del proceso, la oferta presentada y el presupuesto oficial, previa presentación de la factura debidamente soportada. Cada uno de los pagos se hará previa presentación del certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago.

Una vez presentada la factura, deberá ser cancelada dentro de los 30 días siguientes, para lo cual el Contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre en la cual la Entidad consignará los pagos del Contrato, para tal fin deberá aportar una certificación bancaria de la entidad donde tiene radicada su cuenta.

Dichos pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	Sí		*X* Ruta: https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/harroyave_indeportesantioquia_gov_co/Documents/Subg%20AyF/Mantenimiento%20veh%C3%ADculos/Mantenimiento%20veh%C3%ADculos%202025?csf=1&web=1&e=3cv8Pe

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados,

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. De acuerdo con la certificación anexa.

ASPECTOS LEGALES:

- Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

- Que el día seis (06) del mes mayo de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

- Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
65-44-101239038	CUMPLIMIENTO	25/04/2025	30/06/2026
	SALARIOS	25/04/2025	31/12/2028
	CALIDAD SERVICIO	25/04/2025	30/06/2026
	CALIDAD BIEN	29/05/2025	30/06/2025
65-40-101081774	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	25/04/2025	31/12/2025
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	25/04/2025	31/12/2025
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	25/04/2025	31/12/2025

PROHIBICIONES

- En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores.
- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA: No se presentan recomendaciones de mejora.

ANEXOS:

- 01 Factura.

- 02 RUT.
- 03 Clausulado Contrato.
- 04 Certificación Parafiscales.

Cordialmente,

Fabián Arroyave

FABIÁN ARROYAVE SÁNCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co